

Aquí le brindamos la información más importante sobre el

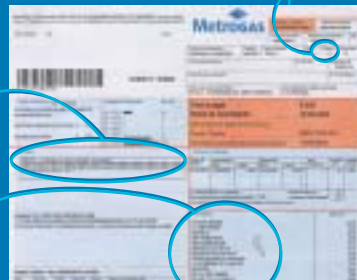
Programa de Uso Racional del Gas Natural (PURE-GAS 2007)

RESOLUCIONES S.E. N° 624/05 Y 881/05

Categoría de cliente

Datos utilizados para la comparación

Incentivo o cargo adicional



▶ Objetivo

Fomentar el uso racional de los recursos no renovables y habilitar mayores saldos energéticos para uso industrial.

▶ Vigencia

Alcanza los consumos de gas natural producidos desde el 15 de abril hasta el 30 de setiembre de cada año, ambas fechas inclusive.

▶ Sujetos Activos del Programa

Son los Clientes de las categorías Residencial "R1, 2 y 3" y "Servicio General P-1 y P-2". Con relación a su consumo, reciben incentivos por ahorros y, salvo R1, cargos adicionales por excedentes.

▶ Sujetos Pasivos del Programa

Son los Clientes de las categorías "Servicio General P-3" y todos los Clientes Firmes e Interrumpibles a los que las distribuidoras les venden gas natural, transporte y/o distribución.

▶ Período de Referencia y Período Actual

El Programa establece que aquellos Clientes Sujetos Activos que ahorren en el consumo del presente año respecto del Período de Referencia (consumos del 2003) recibirán incentivos (descuentos) en su facturación. Aquellos que, por el contrario, lo incrementen, deberán abonar cargos adicionales.

▶ **Comparación de consumos**

Se efectuará tomando en cuenta los consumos de los Períodos de Referencia y Actual, que tengan igual o similar temperatura. Si en el período 2003 se emitió Factura Mínima, se realizará la comparación con consumos del período 2004, 2005 ó 2006. Si en todos ellos se emitió Factura Mínima, no se aplicará el Programa en ese período.

Si en el Período Actual se emite una Factura Mínima o con consumo estimado, en ese Período no se aplicará el Programa.

▶ **Esquema de incentivos y cargos adicionales**

• **Categoría "R1"**: recibirán incentivos por los ahorros que realicen pero no serán pasibles de cargos adicionales si incrementan los consumos.

• **Categoría "R2"**: recibirán incentivos por ahorro si consumen en el Período Actual menos del 95% del consumo del Período de Referencia. Si consumen más del 105% del mismo, abonarán cargos adicionales.

• **Categorías "R3", "SG-P1" y "SG-P2"**: recibirán incentivos por ahorro si consumen en el Período Actual menos del 90% del consumo del Período de Referencia. Si consumen por encima del 90% citado, abonarán cargos adicionales.

▶ **Exposición**

En su factura, Ud. encontrará información sobre los períodos, temperaturas y consumos. Las sumas por incentivos o cargos adicionales determinadas en un período, se aplicarán en el siguiente. En la factura en que se apliquen estos créditos o débitos, se identificarán con la leyenda "Cargos / Incentivos facturados, datos en factura bim. /mes. Anterior N°".

Los incentivos y cargos adicionales generados desde el inicio del programa hasta el 04/08/2007 serán incorporados en la primera factura emitida posteriormente a dicha fecha.

▶ **Aplicación del Programa**

Se destaca que **MetroGAS** no percibirá ningún beneficio económico por la aplicación del Programa.

▶ **Recuerde**

Las sumas por incentivos y/o cargos adicionales que se determinan en un período serán acreditadas o debitadas en las facturas siguientes.

4309-1000

▶ Consultas Comerciales.

4309-1050

▶ Escapes de gas exclusivamente, las 24hs. los 365 días del año.

4309-1011

▶ Cobro telefónico con tarjeta de crédito.
De lunes a viernes de 9 a 18hs.

4309-1095

▶ Fax para envío de documentación, las 24hs.

▶ atencionclientes@metrogas.com.ar
www.metrogas.com.ar


MetroGAS
energía positiva